

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 4.201/2019

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que con fecha 15 de noviembre de 2019 se ha formalizado una Adenda al convenio urbanístico de Gestión firmado el 9 de agosto de 2017 entre este Ilmo. Ayuntamiento y D<sup>a</sup> María Luisa Jiménez Ordóñez (DNI/NIF N<sup>o</sup> 26973000A), D. José Luis Mendoza Jiménez (DNI/NIF n<sup>o</sup> 79218415K), D. Rafael Mendoza Jiménez (DNI/NIF n 34024957E), D<sup>a</sup> María Luisa Mendoza Jiménez (DNI/NIF n<sup>o</sup> 80128610Z) y D<sup>a</sup> Marina Mendoza Jiménez (DNI/NIF n<sup>o</sup> 34027444W), para facilitar el desarrollo del Área de Reforma Interior: ARI-05 del Plan General de Ordenación Urbanística de

Cabra.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 39 y 95 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículo 25.1 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, abriéndose un periodo de información por plazo de veinte días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 21 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente:  
Elalcalde, Fernando Priego Chacón.